



**ORIENTACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE PRODUCTOS Y ACTIVIDADES DEL PP 0068 QUE
CONTRIBUYEN CON LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL
MARCO DEL ARTICULO 55° DE LA LEY N° 31638**

I. OBJETIVO:

Orientar la adecuada y oportuna ejecución de los recursos destinados al financiamiento de los productos y actividades dentro del Programa Presupuestal 0068: "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres" (PP 0068), en el marco del artículo 55 de la Ley N° 31638, y que contribuyen con la prevención y reducción del riesgo de desastres.

II. ALCANCE

El presente documento es de alcance a las entidades del Sector Público de los Gobiernos Regionales, y Gobiernos Locales, en el marco de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley N° 31638.

III. CONSIDERACIONES GENERALES

III.1. REGISTRO DE LOS RECURSOS ORIENTADOS A LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE

Las intervenciones de prevención y reducción del riesgo de desastre, en el marco del Artículo 55° de la Ley N° 31638, se deben registrar en los siguientes productos/actividades **dentro del PP 0068 "Reducción de la Vulnerabilidad y atención de Emergencias por Desastres"**, considerando su Estructura Funcional Programática, de acuerdo con el Cuadro N° 01.

Cuadro N° 01

**PRODUCTOS Y ACTIVIDADES DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068, A IMPLEMENTAR EN EL MARCO DEL
ARTÍCULO 55° DE LA LEY N°31638, QUE CONTRIBUYEN CON LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO
DE DESASTRE POR GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES**

| Actividades destinadas a la Limpieza y/o Descolmatación del cauce de ríos y quebradas | | | | |
|--|--|----------------------------------|---------------------------------------|-------------------------------|
| PRODUCTO | ACTIVIDAD | FUNCION | DIVISION FUNCIONAL | GRUPO FUNCIONAL |
| 3000735. DESARROLLO DE MEDIDAS DE INTERVENCION PARA LA PROTECCION FISICA FRENTE A PELIGROS | 5005564. MANTENIMIENTO DE CAUCES, DRENAJES Y ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD FISICA FRENTE A PELIGROS | 10. AGROPECUARIA | 016. GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS | 0035. PREVENCIÓN DE DESASTRES |
| 3000735. DESARROLLO DE MEDIDAS DE INTERVENCION PARA LA PROTECCION FISICA FRENTE A PELIGROS | 5005564. MANTENIMIENTO DE CAUCES, DRENAJES Y ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD FISICA FRENTE A PELIGROS | 19. VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO | 016. GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS | 0035. PREVENCIÓN DE DESASTRES |

| Actividades destinadas a la Protección de márgenes de ríos y quebradas con rocas al volteo | | | | |
|--|--|------------------|---------------------------------------|-------------------------------|
| PRODUCTO | ACTIVIDAD | FUNCION | DIVISION FUNCIONAL | GRUPO FUNCIONAL |
| 3000735. DESARROLLO DE MEDIDAS DE INTERVENCION PARA LA PROTECCION FISICA FRENTE A PELIGROS | 5005564. MANTENIMIENTO DE CAUCES, DRENAJES Y ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD FISICA FRENTE A PELIGROS | 10. AGROPECUARIA | 016. GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS | 0035. PREVENCIÓN DE DESASTRES |

| Actividades destinadas a la Monumentación y control de la faja marginal en puntos críticos | | | | |
|--|---|------------------|---------------------------------------|-------------------------------|
| PRODUCTO | ACTIVIDAD | FUNCION | DIVISION FUNCIONAL | GRUPO FUNCIONAL |
| 3000735. DESARROLLO DE MEDIDAS DE INTERVENCION PARA LA PROTECCION FISICA FRENTE A PELIGROS | 5005562. CONTROL DE ZONAS CRITICAS Y FAJAS MARGINALES EN CAUCES DE RIOS | 10. AGROPECUARIA | 016. GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS | 0035. PREVENCIÓN DE DESASTRES |

| Actividades comprendidas en el Plan de Prevención y Reducción del riesgo de Desastres (PPRD) | | | | | | |
|--|---|--|--|----------------------------------|---------------------------------------|-------------------------------|
| PRIORIDAD | ACCIONES PRIORITARIAS | PRODUCTO | ACTIVIDAD | FUNCION | DIVISION FUNCIONAL | GRUPO FUNCIONAL |
| 1 | Formular Evaluaciones y Escenarios de riesgos por tipo de peligro | 3000737. ESTUDIOS PARA LA ESTIMACION DEL RIESGO DE DESASTRES | 5005571. DESARROLLO DE ESTUDIOS PARA ESTABLECER EL RIESGO A NIVEL TERRITORIAL | 05. ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD | 016. GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS | 0035. PREVENCIÓN DE DESASTRES |
| 2 | Desarrollo y actualización de instrumentos de planificación urbana incorporando la Gestión del Riesgo de Desastre | 3000736. EDIFICACIONES SEGURAS ANTE EL RIESGO DE DESASTRES | 5005567. DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN URBANA INCORPORANDO LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES. | 19. VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO | 016. GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS | 0035. PREVENCIÓN DE DESASTRES |
| 3 | Verificación de las condiciones de seguridad de edificaciones pública y privada. | 3000736. EDIFICACIONES SEGURAS ANTE EL RIESGO DE DESASTRES | 5005568. INSPECCIÓN DE EDIFICACIONES PARA LA SEGURIDAD Y EL CONTROL URBANO | 19. VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO | 016. GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS | 0035. PREVENCIÓN DE DESASTRES |



| | | | | | | |
|---|--|--|---|-------------------------------|---------------------------------------|-------------------------------|
| 4 | Formación Especializada en Evaluación del Riesgo de Desastres EVAR | 3000738. PERSONAS CON FORMACION Y CONOCIMIENTO EN GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO | 5005580. FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO | 05. ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD | 016. GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS | 0035. PREVENCIÓN DE DESASTRES |
| 5 | Realizar la asistencia técnica y entregar insumos y materiales para la ejecución de las intervenciones siguientes: - Instalación de plantones forestales - Instalación de diques para el control de cárcavas - Apertura y habilitación de Zanjas de infiltración - Manejo de praderas Asimismo, evaluarán a los productores agrarios durante el monitoreo de las intervenciones, los días de campo, concursos y encuentros campesinos | 3000735. DESARROLLO DE MEDIDAS DE INTERVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN FÍSICA FRENTE A PELIGROS | 5005565. TRATAMIENTO DE CABECERAS DE CUENCAS EN GESTION DE RIESGO DE DESASTRES | 10. AGROPECUARIA | 016. GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS | 0035. PREVENCIÓN DE DESASTRES |
| 6 | Elaborar Estudios de Vulnerabilidades de Servicios Públicos (Estudios de Evaluación de Vulnerabilidad en de los EE.SS). | 3000740. SERVICIOS PUBLICOS SEGUROS ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES | 5005570. DESARROLLO DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD Y RIESGO EN SERVICIOS PUBLICOS | 20. SALUD | 016. GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS | 0035. PREVENCIÓN DE DESASTRES |
| 7 | Ejecutar acciones de intervención relacionadas a la seguridad físico funcional de servicios públicos (EE.SS). | 3000740. SERVICIOS PUBLICOS SEGUROS ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES | 5005585.SEGURIDAD FÍSICO FUNCIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS | 20. SALUD | 016. GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS | 0035. PREVENCIÓN DE DESASTRES |
| 6 | Elaborar Estudios de Vulnerabilidades de Servicios Públicos (Estudios de seguridad II.EE). | 3000740. SERVICIOS PUBLICOS SEGUROS ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES | 5005570. DESARROLLO DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD Y RIESGO EN SERVICIOS PUBLICOS | 22. EDUCACION | 016. GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS | 0035. PREVENCIÓN DE DESASTRES |
| 7 | Ejecutar acciones de intervención relacionadas a la seguridad físico funcional de servicios públicos (II.EE). | 3000740. SERVICIOS PUBLICOS SEGUROS ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES | 5005585.SEGURIDAD FÍSICO FUNCIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS | 22. EDUCACION | 016. GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS | 0035. PREVENCIÓN DE DESASTRES |

IV. CONSIDERACIONES ESPECIFICAS

IV.1. PASOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ORIENTADOS A LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO

Considerar el desarrollo de los siguientes pasos para la ejecución de los recursos orientados al financiamiento de intervenciones de prevención y reducción del riesgo de desastre en el marco del Artículo 55° de la Ley N° 31638, y considerando 02 supuestos:

SUPUESTO A, intervenciones orientadas al desarrollo de actividades de limpieza y/o descolmatación del cauce de ríos y quebradas, protección de márgenes de ríos y quebradas con rocas al volteo y monumentación y control de la faja marginal en puntos críticos.

SUPUESTO B, intervenciones orientadas al desarrollo de actividades para la implementación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRD).

PASO 1: Identificación del ámbito priorizado de intervención

SUPUESTO A

- En el caso de las intervenciones orientadas al desarrollo de actividades de limpieza y/o descolmatación del cauce de ríos y quebradas, protección de márgenes de ríos y quebradas con rocas al volteo y monumentación y control de la faja marginal en puntos críticos; se debe identificar las **zonas altamente expuestas a inundaciones**¹, cuyo enlace se adjunta: <https://drive.google.com/drive/folders/1MhrCTfl6dYvdICdzno8mTeSO7HanapOR>; así como deslizamientos de tierras, flujo de detritos, identificadas por el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (INGEMMET), y el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI) y otra información en la materia publicada en el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres – SIGRID del CENEPRED

¹ Fuente: RJ N°332-2016-ANA con fecha 28.12.2016 se aprueba el Reglamento para la Delimitación y Mantenimiento de Fajas y se adjunta el estudio de puntos críticos del año 2022



(<https://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/>)

SUPUESTO B

- Con respecto al Plan de Prevención y reducción del Riesgo de Desastres (PPRD), las actividades comprendidas en el citado plan se deben ejecutar en zonas altamente expuestas a: inundaciones, deslizamientos de tierras, flujo de detritos (huaycos), sismos, bajas temperaturas e incendios forestales identificadas por la Autoridad Nacional del Agua (ANA), el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM), el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (INGEMMET), el Instituto Geofísico del Perú (IGP), el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI), la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial (CONIDA) del pliego Ministerio de Defensa, el Instituto Geográfico Nacional y el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), según corresponda, dicha información se encuentra en el SIGRID: <https://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/>.
- Cabe mencionar que, el PPRD debe ser elaborado por las Unidades Ejecutoras de los Gobiernos Regionales o Gobierno Locales, asimismo, debe contar con la opinión técnica favorable del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), y estar debidamente aprobado por la instancia correspondiente (mediante acto resolutivo o lo que haga sus veces, según corresponda).

PASO 2: Identificación de los recursos orientados al financiamiento de intervenciones de prevención y reducción del riesgo de desastre

- El área usuaria² de la Unidad Ejecutora del Gobierno Regional o Gobierno Local, en coordinación con su Oficina de Planeamiento y Presupuesto (o el que haga sus veces), debe identificar los recursos financieros disponibles de Canon, Sobrecanon y regalía minero, los cuales pueden ser utilizados hasta en un 20%, conforme al Artículo 55° de la Ley N° 31638, para el financiamiento de actividades de prevención y reducción del riesgo.

PASO 3: Sustentar la modificación presupuestaria para el financiamiento de intervenciones de prevención y reducción del riesgo de desastre

- El área usuaria² de la Unidad Ejecutora del Gobierno Regional o Gobierno Local, debe elaborar el Informe técnico solicitando la modificación presupuestaria en el marco del Artículo 55° de la Ley N° 31638, el cual debe considerar, como parte del sustento técnico, mínimamente los siguientes puntos:
 - El contenido desarrollado en el paso 1.
 - La justificación de la intervención.
 - La descripción de las actividades a desarrollar, de acuerdo al Cuadro N° 01, conforme a las Definiciones Operacionales del PP 0068³, y la identificación de los insumos necesarios, considerando principalmente aquellos que son trazadores (Anexo N° 1), conforme a su necesidad y en el marco de sus competencias.
 - Identificación de la Estructura Funcional Programática de las actividades a desarrollar, para el registro de los recursos, de acuerdo con el Cuadro N° 01.
 - Identificación de las metas presupuestarias (metas físicas y metas financieras) por actividad.
 - El cronograma de ejecución de las actividades.

PASO 4: Ejecución de los recursos orientados al financiamiento de intervenciones de prevención y reducción del riesgo de desastre

- Los recursos autorizados, en el marco del Artículo 55° de la Ley N° 31638, para el financiamiento de las actividades del PP 0068 orientadas a la prevención y reducción del riesgo de desastre, corresponden hasta por un veinte por ciento (20%) de los recursos provenientes del canon, sobrecanon y regalía minera, los cuales se deben ejecutar en el PP 0068, conforme a lo descrito en los Lineamientos precedentes; y para lo cual, las entidades quedan exoneradas de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 31638 y en el inciso 3 del numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

PASO 5: Registrar la información de la ejecución del gasto

- El registro de cada una de las fases de la ejecución presupuestaria: Certificación, Compromiso, Devengado y Pago, a cargo de la Oficina de Presupuesto (o quien haga sus veces) y la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora, se debe realizar a través del SIAF-SP, de acuerdo con los procedimientos presupuestales y de tesorería vigentes, y normas relacionadas.

PASO 6: Informar las acciones realizadas y resultados obtenidos

- El área usuaria² de la Unidad Ejecutora del Gobierno Regional o Gobierno Local, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de terminado cada semestre de 2023, deben remitir al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) un Informe sobre las acciones realizadas en ámbitos georreferenciados, considerando las orientaciones dispuestas en el presente documento, así como, los resultados obtenidos, para su consolidación respectiva, registro en la plataforma SIGRID. Asimismo, el Informe sobre las

² El área usuaria puede ser la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres o quien haga sus veces o el área que ejecuta directamente la intervención

³ Modelos Operacionales 2023 del PP 0068:

https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3241849/DISE%C3%91O_PP%200068_2023_compressed%20%281%29.pdf.pdf



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

VICEMINISTERIO DE GOBERNANZA TERRITORIAL

acciones del Supuesto A deben ser remitidas a la Autoridad Nacional del Agua (ANA) para la publicación en su sede digital.



ANEXO N° 1

SUPUESTO A:

▪ **LIMPIEZA Y/O DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE DE RÍOS Y QUEBRADAS**

ZONA RURAL

| | |
|---------------------|---|
| PRODUCTO TRAZADOR | 3000735. DESARROLLO DE MEDIDAS DE INTERVENCION PARA LA PROTECCION FISICA FRENTE A PELIGROS |
| ACTIVIDAD TRAZADORA | 5005564. MANTENIMIENTO DE CAUCES, DRENAJES Y ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD FISICA FRENTE A PELIGROS |
| FUNCION | 10. AGROPECUARIA |
| DIVISION FUNCIONAL | 016. GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS |
| GRUPO FUNCIONAL | 035. PREVENCION DE DESASTRES |
| ESPECÍFICAS | DETALLE |
| 2.3.2 7.13 98* | OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS JURÍDICAS** |
| 2.3.2 7.14 98* | OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES** |
| 2. 3. 2 5. 1 4*** | ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS |

(*) Se ha considerado especificas alternativas a la especifica de gasto 2.3.2.7.11.99 "Servicios Diversos", que forma parte del listado de insumos del PP 0068, ya que esta última no puede ser habilitada en el marco del numeral 9.15 del artículo 9 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, salvo las habilitaciones que se realicen entre o dentro de las indicadas partidas de gasto en la misma unidad ejecutora o entre unidades ejecutoras del mismo pliego.

Las especificas de gasto se utilizan en caso de servicios a todo costo.

(**) Esta especifica incluye las siguientes tareas:

| N° | TAREA: |
|----|--|
| 1 | ELABORACIÓN DEL FORMATO O FICHA TÉCNICA DE CONTENIDOS MÍNIMOS, EN COORDINACIÓN CON LA ANA-ALAS-AAA, Y USUARIOS INVOLUCRADOS. |
| 2 | SERVICIO DE ALQUILER DE CAMA BAJA PARA TRASLADO DE MAQUINARIA, PARA DESCOLMATACIÓN DE CAUCES DE RÍOS Y QUEBRADAS*** |
| 3 | TRANSPORTE DE VOLQUETES A LA ZONA DE TRABAJO |
| 4 | TOPOGRAFÍA INICIAL |
| 5 | HABILITACIÓN DE CAMINOS PARA LA DESCOLMATACION |
| 6 | SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA CON COMBUSTIBLE PARA DESCOLMATACION*** |
| 7 | SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DE CARGA CON COMBUSTIBLE PARA ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE*** |
| 8 | SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA CON COMBUSTIBLE PARA CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO*** |
| 9 | SERVICIOS DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA TRABAJOS EN LAS ZONAS DE INTERVENCIÓN |
| 10 | CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS NECESARIOS PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL TÉCNICO DE DESCOLMATACION |
| 11 | TOPOGRAFÍA FINAL |

(***) Se ha considerado la especifica de gasto de alquiler de maquinaria en caso el Pliego requiera alquilar dicho servicio.

ZONA URBANA

| | |
|---------------------|---|
| PRODUCTO TRAZADOR | 3000735. DESARROLLO DE MEDIDAS DE INTERVENCION PARA LA PROTECCION FISICA FRENTE A PELIGROS |
| ACTIVIDAD TRAZADORA | 5005564. MANTENIMIENTO DE CAUCES, DRENAJES Y ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD FISICA FRENTE A PELIGROS |
| FUNCION | 19. VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO |
| DIVISION FUNCIONAL | 016. GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS |
| GRUPO FUNCIONAL | 035. PREVENCION DE DESASTRES |
| ESPECÍFICAS | DETALLE |
| 2.3.2 7.13 98* | OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS JURÍDICAS** |
| 2.3.2 7.14 98* | OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES** |
| 2. 3. 2 5. 1 4*** | ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS |
| 2. 3. 2 5. 1 2 (/) | ALQUILER DE VEHICULOS |
| 2.3. 27 11 2 (/) | TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES |

(*) Se ha considerado especificas alternativas a la especifica de gasto 2.3.2.7.11.99 "Servicios Diversos", que forma parte del listado de insumos del PP 0068, ya que esta última no puede ser habilitada en el marco del numeral 9.15 del artículo 9 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, salvo las habilitaciones que se realicen entre o dentro de las indicadas partidas de gasto en la misma unidad ejecutora o entre unidades ejecutoras del mismo pliego.

Las especificas de gasto se utilizan en caso de servicios a todo costo.

(**) Esta especifica incluye las siguientes tareas:

| N° | TAREA: |
|----|---|
| 1 | SERVICIO TOPOGRAFICO |
| 2 | SERVICIO DE SUPERVISION |
| 3 | SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA CON COMBUSTIBLE PARA DESCOLMATACION*** |
| 4 | SERVICIO DE ALQUILER DE CARGADOR CON COMBUSTIBLE PARA DESCOLMATACION*** |
| 5 | SERVICIO DE ALQUILER DE VOLQUETE CON COMBUSTIBLE*** |
| 6 | SERVICIO DE CAMIONETA DE SUPERVISION CON COMBUSTIBLE (/) |



(***) Se ha considerado la específica de gasto de alquiler de maquinaria en caso el Pliego requiera alquilar dicho servicio.

(/) En caso sea requerido la específica de gasto de alquiler de vehículos y para el traslado de la maquinaria

▪ **PROTECCIÓN DE MÁRGENES DE RÍOS Y QUEBRADAS CON ROCAS AL VOLTEO**

ZONA RURAL

| | |
|---------------------|---|
| PRODUCTO TRAZADOR | 3000735. DESARROLLO DE MEDIDAS DE INTERVENCION PARA LA PROTECCION FISICA FRENTE A PELIGROS |
| ACTIVIDAD TRAZADORA | 5005564. MANTENIMIENTO DE CAUCES, DRENAJES Y ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD FISICA FRENTE A PELIGROS |
| FUNCION | 10. AGROPECUARIA |
| DIVISION FUNCIONAL | 016. GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS |
| GRUPO FUNCIONAL | 035. PREVENCION DE DESASTRES |
| ESPECÍFICAS | DETALLE |
| 2.3.2.7.13 98* | OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS JURÍDICAS** |
| 2.3.2.7.14 98* | OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES** |
| 2.3.2.5.1.4*** | ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS |

(*) Se ha considerado específicas alternativas a la específica de gasto 2.3.2.7.11.99 "Servicios Diversos", que forma parte del listado de insumos del PP 0068, ya que esta última no puede ser habilitada en el marco del numeral 9.15 del artículo 9 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, salvo las habilitaciones que se realicen entre o dentro de las indicadas partidas de gasto en la misma unidad ejecutora o entre unidades ejecutoras del mismo pliego.

Las específicas de gasto se utilizan en caso de servicios a todo costo.

(**) Esta específica incluye las siguientes tareas:

| | |
|----|--|
| 1 | TOPOGRAFIA INICIAL |
| 2 | HABILITACIÓN DE CAMINOS DE ACCESO |
| 3 | HABILITACIÓN Y SELECCIÓN DE ROCA EN CANTERA |
| 4 | CARGUÍO Y TRANSPORTE DE ROCA |
| 5 | ADECUACIÓN DE LA ROCA AL VOLTEO |
| 6 | SUMINISTRO DE BOLSAS DE GEOTEXTIL (2,30 M X 4,5 MX1,0 M) |
| 7 | PERFILADO Y LIMPIEZA PRELIMINAR |
| 8 | TRAZADO Y REPLANTEO DEL TERRENO |
| 9 | COLOCACIÓN DE MANTO ANTISOCAVANTE |
| 10 | ENCOFRADO Y LLENADO DE BOLSAS DE GEOTEXTIL |
| 11 | TOPOGRAFIA FINAL |

(***) Se ha considerado la específica de gasto de alquiler de maquinaria en caso el Pliego requiera alquilar dicho servicio.

▪ **MONUMENTACIÓN Y CONTROL DE LA FAJA MARGINAL EN PUNTOS CRÍTICOS**

| | |
|---------------------|---|
| PRODUCTO TRAZADOR | 3000735. DESARROLLO DE MEDIDAS DE INTERVENCION PARA LA PROTECCION FISICA FRENTE A PELIGROS |
| ACTIVIDAD TRAZADORA | 5005562. CONTROL DE ZONAS CRITICAS Y FAJAS MARGINALES EN CAUCES DE RIOS |
| FUNCION | 10. AGROPECUARIA |
| DIVISION FUNCIONAL | 016. GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS |
| GRUPO FUNCIONAL | 035. PREVENCION DE DESASTRES |
| ESPECÍFICAS | DETALLE |
| 2.3.2.9.1.1 | LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD (*) |
| 2.3.1.3.11 | COMBUSTIBLES Y CARBURANTES |
| 2.3.2.1.2.1 | PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTES |
| 2.3.2.1.2.2 | VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO |
| 2.3.2.5.1.2 | ALQUILER DE VEHÍCULOS |
| 2.3.2.7.11.6 | SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO |
| 2.3.2.7.13 98** | OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS JURÍDICAS*** |
| 2.3.2.7.14 98** | OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES*** |

(*) Esta específica incluye las siguientes tareas:

| | |
|----|--|
| N° | Insumos |
| 1 | LOCACION DE INGENIERO AGRÍCOLA, INGENIERO GEÓGRAFO |
| 2 | LOCACION DE ESPECIALISTA CAD/SIG |
| 3 | SERVICIO DE REVISIÓN DE ESTUDIO |

(**) Se ha considerado específicas alternativas a la específica de gasto 2.3.2.7.11.99 "Servicios Diversos", que forma parte del listado de insumos del PP 0068, ya que esta última no puede ser habilitada en el marco del numeral 9.15 del artículo 9 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, salvo las habilitaciones que se realicen entre o dentro de las indicadas partidas de gasto en la misma unidad ejecutora o entre unidades ejecutoras del mismo pliego.

(***) Esta específica incluye las siguientes tareas:

| | |
|----|--------|
| N° | Tareas |
|----|--------|

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de Ministros**VICEMINISTERIO DE GOBERNANZA TERRITORIAL**

| | |
|---|---|
| 1 | CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA EL ESTUDIO DE FAJA MARGINAL |
| 2 | ELABORACIÓN EXPEDIENTE |
| 3 | MONUMENTACIÓN |
| 4 | MONITOREO Y SEGUIMIENTO |
| 5 | PEAJES |

SUPUESTO B

- **PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (PPRD)**

| | |
|----------------------------|---|
| PRODUCTO TRAZADOR | 3000737. ESTUDIOS PARA LA ESTIMACION DEL RIESGO DE DESASTRES |
| ACTIVIDAD TRAZADORA | 5005571. DESARROLLO DE ESTUDIOS PARA ESTABLECER EL RIESGO A NIVEL TERRITORIAL |
| FUNCION | 05. ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD |
| DIVISION FUNCIONAL | 016. GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS |
| GRUPO FUNCIONAL | 035. PREVENCIÓN DE DESASTRES |
| ESPECÍFICAS | DETALLE |
| 2.3.2 9.1 1 | LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD * |
| 2.3.15.12 | PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA |
| 2.3.21.21 | PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTES |
| 2.3.21.22 | VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO |
| 2.3.21.299 | OTROS GASTOS (movilidad local) |
| 2.3.25.12 | DE VEHICULOS (Alquiler de vehículo) |

(*) Se considera el gasto de locación de servicios, considerando que la específica de gasto de Contrato Administrativo de Servicios-CAS no es habilitada en el marco de las presentes modificaciones.

| | |
|----------------------------|---|
| PRODUCTO TRAZADOR | 3000736. EDIFICACIONES SEGURAS ANTE EL RIESGO DE DESASTRES |
| ACTIVIDAD TRAZADORA | 5005567. DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN URBANA INCORPORANDO LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES. |
| FUNCION | 19. VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO |
| DIVISION FUNCIONAL | 016. GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS |
| GRUPO FUNCIONAL | 035. PREVENCIÓN DE DESASTRES |
| ESPECÍFICAS | DETALLE |
| 2.3.2 7.13 98* | OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS JURÍDICAS** |
| 2.3.2 7.14 98* | OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES** |
| 2.3.15.12 | PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA |
| 2.3.21.21 | PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTES |
| 2.3.21.22 | VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO |

(*) Se considera el gasto en dichas específicas, considerando que la específica de gasto de Contrato Administrativo de Servicios-CAS no es habilitada en el marco de las presentes modificaciones.

| | |
|----------------------------|--|
| PRODUCTO TRAZADOR | 3000736. EDIFICACIONES SEGURAS ANTE EL RIESGO DE DESASTRES |
| ACTIVIDAD TRAZADORA | 5005568. INSPECCIÓN DE EDIFICACIONES PARA LA SEGURIDAD Y EL CONTROL URBANO (VISE) |
| FUNCION | 19. VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO |
| DIVISION FUNCIONAL | 016. GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS |
| GRUPO FUNCIONAL | 035. PREVENCIÓN DE DESASTRES |
| ESPECÍFICAS | DETALLE |
| 2.3.2 7.13 98* | OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS JURÍDICAS** |
| 2.3.2 7.14 98* | OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES** |
| 2.3.15.12 | PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA |
| 2.3.21.299 | OTROS GASTOS (MOVILIDAD LOCAL) |
| 2.3.1.3.1.1 | COMBUSTIBLES Y CARBURANTES |

(*) Se considera el gasto en dichas específicas, considerando que la específica de gasto del servicio CAS no es habilitada en el marco de las presentes modificaciones.



| | |
|----------------------------|---|
| PRODUCTO TRAZADOR | 3000738. PERSONAS CON FORMACION Y CONOCIMIENTO EN GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO |
| ACTIVIDAD TRAZADORA | 5005580. FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO |
| FUNCION | 05. ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD |
| DIVISION FUNCIONAL | 016. GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS |
| GRUPO FUNCIONAL | 035. PREVENCIÓN DE DESASTRES |
| ESPECÍFICAS | DETALLE |
| 2.3.15.12 | PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA |
| 2.3.21.21 | PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTES |
| 2.3.21.22 | VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO |
| 2.3.21.299 | OTROS GASTOS (MOVILIDAD LOCAL) |

| | |
|----------------------------|---|
| PRODUCTO TRAZADOR | 3000740. SERVICIOS PUBLICOS SEGUROS ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES |
| ACTIVIDAD TRAZADORA | 5005570. DESARROLLO DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD Y RIESGO EN SERVICIOS PUBLICOS |
| FUNCION | 20. SALUD |
| DIVISION FUNCIONAL | 016. GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS |
| GRUPO FUNCIONAL | 035. PREVENCIÓN DE DESASTRES |
| ESPECÍFICAS | DETALLE (Nombre) |
| 2.3.2.7.14 98* | OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES** |
| 2.3.2.7.11.6 | SERVICIO DE IMPRESIONES Y ENCUADERNACIÓN |

(*) Se ha considerado especificas alternativas a la especifica de gasto 2.3.2.7.11.99 "Servicios Diversos", que forma parte del listado de insumos del PP 0068, ya que esta última no puede ser habilitada en el marco del numeral 9.15 del artículo 9 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, salvo las habilitaciones que se realicen entre o dentro de las indicadas partidas de gasto en la misma unidad ejecutora o entre unidades ejecutoras del mismo pliego.

(**) Sólo en casos debidamente sustentados, en el que no exista el equipo integrado por: Ingeniero Civil, Arquitecto y profesional de la salud con conocimiento en Gestión de Riesgos de Desastres, capacitado en materia de instrumentos de Índice de Seguridad Hospitalaria (ISH), propio de la entidad, para efectuar el estudio de vulnerabilidad, se podrá considerar la contratación de locadores de servicio, acorde a la normatividad vigente.

Se puede considerar una programación presupuestal mínima necesaria para el cumplimiento de la actividad de las siguientes especificas de gasto, en el caso que el estudio sea ejecutado por parte de los profesionales de la misma entidad.

2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE

2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO

2.3.2.1.2.99 OTROS GASTOS (movilidad local)

| | |
|----------------------------|---|
| PRODUCTO TRAZADOR | 3000740. SERVICIOS PUBLICOS SEGUROS ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES |
| ACTIVIDAD TRAZADORA | 5005570. DESARROLLO DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD Y RIESGO EN SERVICIOS PUBLICOS |
| FUNCION | 22. EDUCACION |
| DIVISION FUNCIONAL | 016. GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS |
| GRUPO FUNCIONAL | 035. PREVENCIÓN DE DESASTRES |
| ESPECÍFICAS | DETALLE |
| 2.3.2.7.14 98* | OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES |

(*) Se ha considerado especificas alternativas a la especifica de gasto 2.3.2.7.11.99 "Servicios Diversos", que forma parte del listado de insumos del PP 0068, ya que esta última no puede ser habilitada en el marco del numeral 9.15 del artículo 9 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, salvo las habilitaciones que se realicen entre o dentro de las indicadas partidas de gasto en la misma unidad ejecutora o entre unidades ejecutoras del mismo pliego.

| | |
|----------------------------|--|
| PRODUCTO TRAZADOR | 3000740. SERVICIOS PUBLICOS SEGUROS ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES |
| ACTIVIDAD TRAZADORA | 5005585.SEGURIDAD FÍSICO FUNCIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS |
| FUNCION | 20. SALUD |
| DIVISION FUNCIONAL | 016. GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS |
| GRUPO FUNCIONAL | 035. PREVENCIÓN DE DESASTRES |
| ESPECÍFICAS | DETALLE |
| 2.3.1.5.4.1 | ELECTRICIDAD, ILUMINACIÓN Y ELECTRÓNICA (LÁMPARAS LED Y OTROS ARTÍCULOS Y ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN) |
| 2.3.2.7.14 98* | OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES** (SERVICIOS DE CARPINTERÍA, MANTENIMIENTO DE LETREROS Y MANTENIMIENTO DE OTRAS INSTALACIONES DIVERSAS). |

(*) Se ha considerado especificas alternativas a la especifica de gasto 2.3.2.7.11.99 "Servicios Diversos", que forma parte del listado de insumos del PP 0068, ya que esta última no puede ser habilitada en el marco del numeral 9.15 del artículo 9 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, salvo las habilitaciones que se realicen entre o dentro de las indicadas partidas de gasto en la misma unidad ejecutora o entre unidades ejecutoras del mismo pliego.

Nota: Solo en casos debidamente sustentados, en el que no exista el recurso humano disponible y/o capacitado para efectuar los procesos de implementación de seguridad, se podrá considerar la contratación de servicios técnicos y profesionales, acorde a la normatividad vigente.



| | |
|----------------------------|---|
| PRODUCTO TRAZADOR | 3000740. SERVICIOS PUBLICOS SEGUROS ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES |
| ACTIVIDAD TRAZADORA | 5005585.SEGURIDAD FÍSICO FUNCIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS |
| FUNCION | 22. EDUCACION |
| DIVISION FUNCIONAL | 016. GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS |
| GRUPO FUNCIONAL | 035. PREVENCION DE DESASTRES |
| ESPECÍFICAS | DETALLE |
| 2.3.2 9.1 1 | LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD |
| 23.1 7.11 | ENSERES (BOTIQUIN DE PLASTICO) |
| 23.199.1 99 | OTROS BIENES (COLCHONETA DE ESPUMA DE 1.50 cm X 70 cm X 2 in) |
| 23.1 8.21 | MATERIALES, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS QUIRURGICOS, ODONTOLÓGICOS Y DE LABORATORIO (COLLARÍN RÍGIDO CERVICAL) |
| 26.3 2.21 | MAQUINAS Y EQUIPO* |
| 23.1 5.4 1 | ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA (LAMPARA EMERGENCIA A BATERIA) |
| 23.199.199 | OTROS BIENES (PINTURA ESMALTE DE ALTO TRÁNSITO COLOR AMBAR FOSFORESCENTE) |
| 2.6.3 2.4 1 | MOBILIARIO (TABLA ESPINAL CON INMOVILIZADOR DE CABEZA) |
| 2.6.3 2. 9 3 | SEGURIDAD INDUSTRIAL (**) |
| 2.3.2.7.11 2 | TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES (SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS Y BIENES VÍA TERRESTRE) |
| 2.3.1 5.1 2 | PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA (PAPEL BOND 80 g TAMAÑO A4) |
| 2.3.1 5.1 1 | REPUESTOS Y ACCESORIOS (TÓNER DE IMPRESIÓN XEROX-PHASER 4620) |

(*) Incluye el gasto en lo siguiente:

| | |
|---|-------------------------------|
| 1 | GRUPO ELECTRÓGENO |
| 2 | MEGAFONO A BATERIA RECARGABLE |

(**) Incluye el gasto en lo siguiente:

| | |
|---|---|
| 1 | EXTINTOR DE ACETATO DE POTASIO DE 6 kg |
| 2 | EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO TIPO ABC DE 6 kg |
| 3 | DETECTOR DE HUMO |

| | |
|--|---|
| PRODUCTO TRAZADOR | 3000735. DESARROLLO DE MEDIDAS DE INTERVENCION PARA LA PROTECCION FISICA FRENTE A PELIGROS |
| ACTIVIDAD TRAZADORA | 5005565. TRATAMIENTO DE CABECERAS DE CUENCAS EN GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES |
| FUNCION | 10. AGROPECUARIA |
| DIVISION FUNCIONAL | 016. GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS |
| GRUPO FUNCIONAL | 035. PREVENCION DE DESASTRES |
| ESPECÍFICAS | DETALLE (Nombre) |
| 1.SERVICIO DE: INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES | |
| a. Producción de plantones | |
| 2.3.1.3.1.1 | COMBUSTIBLE Y CARBURANTES |
| 2.3.1 5.2 1 | AGROPECUARIO, GANADERO Y DE JARDINERIA* |
| 2.3.1.99.1.1 | HERRAMIENTAS** |
| 2.6. 3 2.9 99 | MAQUINARIA, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES (CARRETILLA BUGUI (MAYOR A 1/4 UIT) CON LLANTA Y CAMARA) |
| 2.3.1.99.1.99 | OTROS BIENES (BOLSA DE POLIETILENO) |
| 2.3.1.99.1.99 | OTROS BIENES (BOLSA DE POLIETILENO) |
| 2.3.1.99.1.99 | OTROS BIENES (WINCHA DE METAL 10 m) |
| 2.3.2 9.1 1 | LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD |
| b. PLANTACIONES | |
| Específicas | Detalle |
| 2.3.1.10.1.4 | GUANO DE ISLA X 50 kg |
| 2.3.1.99.1.1 | HERRAMIENTAS*/ |
| 2.3.1 5.2 1 | AGROPECUARIO, GANADERO Y DE JARDINERIA (AZADON/ZAPAPICOS) CON MANGO DE MADERA) |
| 2.3.1.5.2.1 | AGROPECUARIO, GANADERO Y DE JARDINERIA (CERCO DE ACERO CON PUAS DE 1.5MM X 125mm DISTANCIAMIENTO ENTRE PUAS X 1.20 m) |
| 2.3.1.99.1.99 | OTROS BIENES (JABA DE PLASTICO 24 cm X 41 cm X 70 cm) |
| 2.3.1.99.1.99 | OTROS BIENES (CORTADOR Y TENSADOR DE BRIDA MANUAL) |
| c. MANEJO FORESTAL | |
| Específicas | Detalle |
| 2.3.1.99.1.1 | HERRAMIENTAS (SERRUCHO 38 cm PARA PODAR) |

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de Ministros**VICEMINISTERIO DE GOBERNANZA TERRITORIAL**

| | |
|--|--|
| 2.3.1.5.2.1 | AGROPECUARIO, GANADERO Y DE JARDINERIA (TIJERA PARA PODAR DE 20 cm) |
| 2.3.1.5.2.1 | AGROPECUARIO, GANADERO Y DE JARDINERIA (TIJERA PARA PODAR DE 3 m CON MANGO TELESCOPICO) |
| 2.3.1.99.11 | HERRAMIENTAS (ARCO DE SIERRA 21 in) |
| 2.3.1.99.1.99 | OTROS BIENES (CICATRIZANTE (BETAINA) EN PASTA PARA PLANTAS X 1 kg) |
| 2. SERVICIO DE: INSTALACIÓN DE DIQUES PARA EL CONTROL DE CÁRCAVAS | |
| Específicas | Detalle |
| 2.3.1.5.2.1 | AGROPECUARIO, GANADERO Y DE JARDINERIA (AZADON (ZAPAPICOS) CON MANGO DE MADERA) |
| 2.3.1.99.1.1 | HERRAMIENTAS (Pala Tipo cuchara) |
| 2.3.1.99.1.1 | HERRAMIENTAS (BARRETA DE FIERRO 1 in X 1.60 m) |
| 2.3.1.99.11 | HERRAMIENTAS (COMBA DE 10 kg) |
| 2.3.2.9.1.1 | LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD/ |
| 2.3.1.3.1.1 | COMBUSTIBLES Y CARBURANTES |
| 2.3.1.3.1.3 | LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES (ACEITE LUBRICANTE PARA TRANSMISION MECANICA) |
| 3. SERVICIO DE: APERTURA Y HABILITACIÓN DE ZANJAS DE INFILTRACIÓN | |
| Específicas | Detalle |
| 2.3.1.5.2.1 | AGROPECUARIO, GANADERO Y DE JARDINERIA (AZADON/ZAPAPICOS CON MANGO DE MADERA) |
| 2.3.1.99.1.1 | HERRAMIENTAS (PALA TIPO CUCHARA) |
| 2.3.1.5.2.1 | AGROPECUARIO, GANADERO Y DE JARDINERIA (CHAQUITACLLA) |
| 2.3.1.99.1.1 | HERRAMIENTAS (BARRETA DE FIERRO 1 in X 1.60 m) |
| 2.3.1.99.11 | HERRAMIENTAS (RASTRILLO DE 16 DIENTES CON MANGO DE MADERA) |
| 2.3.2.9.1.1 | LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD / |
| 2.3.1.1.1.2 | ALIMENTAS Y BEBIDAS PARA CONSUMO ANIMAL (SEMILLA DE AVENA FORRAJERA) |
| 2.3.1.99.1.99 | OTROS BIENES (WINCHA DE METAL 10 m) |
| 2.3.1.3.1.1 | COMBUSTIBLES Y CARBURANTES |
| 2.3.1.3.1.3 | LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES (ACEITE LUBRICANTE PARA TRANSMISIÓN MECÁNICA) |
| 2.3.1.5.1.2 | PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA (PAPEL BOND 80 g TAMAÑO A4) |
| 4. SERVICIO DE: MANEJO DE PRADERAS | |
| Específicas | Detalle |
| 2.3.1.1.1.2 | ALIMENTAS Y BEBIDAS PARA CONSUMO ANIMAL (SEMILLA DE AVENA FORRAJERA (ALIMENTO PARA ANIMALES) |
| 2.3.1.10.1.4 | FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y SIMILARES (GUANO DE CORRAL X 50 kg) |
| 2.3.1.99.1.1 | HERRAMIENTAS (BARRETA DE FIERRO 1 in X 1.60 m) |
| 2.3.1.99.1.1 | HERRAMIENTAS (RASTRILLO DE 16 DIENTES CON MANGO DE MADERA) |
| 2.3.2.9.1.1 | LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD / |
| 2.3.1.3.1.1 | COMBUSTIBLES Y CARBURANTES |
| 2.3.1.3.1.3 | LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES (ACEITE LUBRICANTE PARA TRANSMISION MECANICA) |
| 2.3.1.5.1.2 | PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA (PAPEL BOND 80 g TAMAÑO A4) |

(*) Esto incluye los siguientes insumos:

| N° | INSUMOS |
|----|---|
| 1 | AZADON /ZAPAPICOS CON MANGO DE MADERA) |
| 2 | AZADON CON MANGO DE METAL |
| 3 | REGADERA DE PVC 10 L |
| 4 | SEMILLA DE PINUS SP (AL PESO) |
| 5 | SEMILLA DE QUEYUA |
| 6 | TIERRA NEGRA |
| 7 | TIERRA MICORRIZADA |
| 8 | ZARANDA DE ACERO 1.5 m X 1.5 m PARA CERNIDO DE MATERIAL GRANULAR 1/4 in |

(**) Esto incluye los siguientes insumos:

| N° | INSUMOS |
|----|--|
| 1 | PALA TIPO CUCHARA |
| 2 | PALA RECTA |
| 3 | HERRAMIENTAS (MACHETE TIPO SABLE) |
| 4 | HERRAMIENTAS (TIJERA PARA PODAR FRUTALES CHICA) |
| 5 | HERRAMIENTAS (RASTRILLO DE 16 DIENTES CON MANGO DE MADERA) |



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

VICEMINISTERIO DE GOBERNANZA TERRITORIAL

(*) Esto incluye los siguientes insumos:

| N° | INSUMOS |
|----|--|
| 1 | PALA TIPO CUCHARA DE ACERO CON MANGO DE MADERA DE 29 cm X 30 cm X 2 mm |
| 2 | PALA RECTA |
| 3 | MARTILLO PARA CARPINTERO DE 29 cm CON UÑA SACACLAVO Y MANGO DE MADERA |
| 4 | PALA CAVA HOYOS, ACERO TEMPLADO DE 5 " 3/4, CON MANGO DE MADERA |

(*) Se considera el gasto de locación de servicios, considerando que la específica de gasto del servicio CAS no es habilitada en el marco de las presentes modificaciones.